



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD  
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

00091

DECRETO D.M.M. - SEC. DE OBRAS Y ESPACIO PÚBLICO - AÑO 2021 - N°

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 22 MAR 2021

VISTO:

El Documento DE: 1180-01708344-5 (RP) y;

CONSIDERANDO:

Que mediante las actuaciones de referencia se tramita la documentación necesaria para llamar a Licitación Pública N° 08/2021 -SOyEP- con la finalidad de contratar la obra: "PAVIMENTACIÓN Y DESAGÜES PLUVIALES EN CALLE BERUTTI, LOTE 1: ETAPA I - ENTRE ARZENO Y CAMINO VIEJO A ESPERANZA; LOTE 2: ETAPA II - ENTRE CAMINO VIEJO A ESPERANZA Y FURLONG".

Que la obra tiene por objetivo la pavimentación y ejecución de desagües pluviales en calle Berutti, en el tramo comprendido en una primera etapa entre calles Arzeno y Camino Viejo a Esperanza y en una segunda etapa entre Camino Viejo a Esperanza y Furlong. Se realizarán tareas de ejecución de calzada de hormigón, entubado sobre calle Berutti, colocación de bocas de tormenta, en algunos casos con captaciones laterales y bocas de registro, para favorecer la transitabilidad, disminuir el riesgo hídrico y mejorar la calidad de vida de los vecinos; todas de acuerdo a las normas y al arte del buen trabajar, y de conformidad a especificaciones técnicas.

Que el financiamiento de la obra en cuestión será comprometida y devengada con cargo al Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2021: Jurisdicción: 1110159000 - Secretaría de Obras y Espacio Público, Categoría Programática: 22.76.00, Objeto del Gasto: 4.2.2.0., Construcciones en bienes de dominio público - Fuente de Financiamiento: 132 - de origen Provincial.

Que siendo voluntad de este Departamento Ejecutivo contratar dicha obra con terceros, corresponde disponer el pertinente llamado a Licitación Pública.

Por ello;

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD  
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ  
DECRETA:

Art. 1º: Apruébese la documentación obrante en las presentes actuaciones para contratar la ejecución de la obra "PAVIMENTACIÓN Y DESAGÜES PLUVIALES EN CALLE BERUTTI, LOTE 1: ETAPA I - ENTRE ARZENO Y CAMINO VIEJO A ESPERANZA ; LOTE 2: ETAPA II - ENTRE CAMINO VIEJO A ESPERANZA Y FURLONG", consistente en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Pliego de Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas, Anexos, Planos y Presupuesto Oficial estimado para el LOTE 1: PESOS NOVENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$92.445.180,<sup>69</sup>) y para el LOTE 2: PESOS CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$141.674.390,<sup>44</sup>), resultando un Presupuesto Total de la obra en la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES CIENTO DIECINUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y UNO CON TRECE CENTAVOS (\$234.119.571,<sup>13</sup>).



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD  
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

00091

DECRETO D.M.M. - SEC. DE OBRAS Y ESPACIO PÚBLICO - AÑO 2021 - N°

- Art. 2°: Llámese a LICITACIÓN PÚBLICA N° 08/2021 -SOyEP-, para el día 15 de abril de 2021, o el primer día hábil siguiente si aquel no lo fuere, a la hora 10:00, en la Escuela Part. Inc. Doctor Gilberto Beltramino, sita en calle Viñas N° 8300, B° Loyola Sur de esta ciudad, o en el lugar que por razones de mérito u oportunidad sea dispuesto por el Intendente Municipal, para contratar la ejecución de los trabajos aludidos en el artículo anterior.
- Art. 3°: Establécese que el legajo conteniendo la documentación correspondiente a la presente licitación, podrá ser obtenido gratuitamente, en días y horarios hábiles administrativos, en la Dirección Despacho General de la Secretaría de Obras y Espacio Público, ubicada en el Tercer Piso del Palacio Municipal, sito en calle Salta N° 2951 de esta ciudad y en la página web del municipio.
- Art. 4°: Por medio de la Subsecretaría de Comunicación Social publíquense los avisos pertinentes conforme a la normativa vigente, los que una vez efectuados se remitirán al área licitante para ser agregados al expediente principal.
- Art. 5°: Confórmese una Comisión Especial para el estudio y evaluación de las propuestas que se presenten, la que será integrada por el Director de la Dirección de Inspección y Certificación de Obras, ING. DANIEL BARCOS, dependiente de la Secretaría de Obras y Espacio Público, el Asesor Legal de la Secretaría de Asuntos Hídricos y Gestión de Riesgos, Abog. PABLO MARSE y la Coordinadora Ejecutiva de Proyectos de Ingeniería, ING. MARIBEL MEDINA, dependiente de la Secretaría de Obras y Espacio Público, todos en carácter de miembros titulares; la ausencia de alguno de ellos será reemplazada por el Subdirector Ejecutivo de Asuntos Jurídicos, Abog. SERGIO DUARTE y la Asistente Contable LIC. ROCÍO MARTINO dependientes de la Secretaría de Obras y Espacio Público, quienes aconsejarán a este Departamento Ejecutivo Municipal la decisión que estimen procedente adoptar, expresando sus conclusiones en un acta que labrarán al efecto.
- Art. 6°: Refréndese por las Secretarías de Obras y Espacio Público y de Hacienda y por el Secretario de Gobierno.
- Art. 7°: Comuníquese, publíquese y dése al D.M.M. y al R.M.

Mg. Griselda Bertoni  
Secretaría de Obras y  
Espacio Público



Lic. Raúl Emilio Jatón  
Intendente

Abog. Carolina Piedrabuena  
Secretaría de Hacienda

C.P.N. Nicolás Daniel Aimar  
Secretario de Gobierno

**ES COPIA**  
NADIA ALVAREZ OPORTO  
Jefa Depto. Legislación